

SANTIAGO, 29 de Agosto de 1989

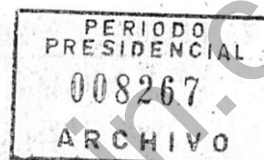
CIRCULAR Nº 2

Comando Nacional Parlamentario

REF.: Financiamiento de la

Campaña Parlamentaria

Señor  
Presidente Provincial  
Partido Demócrata Cristiano  
PRESENTE



Estimado camarada:

La presente Circular tiene por objeto precisar aspectos relacionados con el apoyo que entregará el Partido para enfrentar los gastos que demande la mantención de la estructura territorial que debe servir a las Campañas Presidencial y Parlamentaria.

1º Estos recursos serán canalizados a través del Presidente Provincial, con el objeto de que sean utilizados conforme a los criterios señalados en esta Circular.

2º El envío de estos recursos, se materializará a partir de este mes. Es decir, el aporte se entenderá que cubre gastos que van desde el 15 de Agosto hasta el 14 de Diciembre. Información de los montos asignados será enviada tanto a los presidentes comunales como a los respectivos candidatos a Senador y Diputado. Dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, a la entrega de los aportes, el Presidente Provincial deberá enviar una rendición de gastos, a Eduardo Truyo, Jefe de Administración y Finanzas. Este trámite, es condición sine qua non para el envío de las remesas posteriores.

3º Queremos insistir, en la necesidad de que este aporte beneficie a la Campaña Presidencial y de Parlamentarios, consecuentemente, se deben adoptar las medidas para que efectivamente se logre ese propósito.

4º El sistema de asignación e items es el siguiente:

1. ITEMS ARRIENDO DE LOCALES

- a) \$ 60.000 mensuales para las comunas capitales de provincias que tengan más de 100.000 electores y todas las comunas que tengan más de 45.000 electores inscritos.

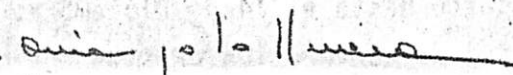
- b) \$ 25.000 mensuales para las comunas que no siendo capitales de provincias, tengan una masa electoral de entre 100.000 y 45.000 electores.
- c) \$ 15.000 para todas aquellas comunas que no estando en los casos señalados con anterioridad, tienen más de 10.000 electores inscritos, aproximadamente.

2. RECURSOS PARA APOYO A ACTIVIDADES DE PROVINCIAS Y COMUNAS

- a) \$ 70.000 mensuales a cada Directiva Provincial para gastos de movilización, mantención de locales, gastos de teléfono, viáticos, etc.
- b) Para las comunas señaladas en el párrafo N° 1 puntos a) y b), \$ 40.000 mensuales para los efectos señalados anteriormente, (punto a) del párrafo N° 2).
- c) Para las comunas aludidas en el párrafo 1 punto c), para el mismo efecto, la suma de \$ 15.000 mensuales.

Se adjunta un anexo taxonómico de las comunas definidos según los parametros señalados en el N° 4 de la presente Circular.

Fraternalmente le saluda,

  
Genaro Arriagada Herrera  
Vice Presidente Nacional  
Jefe Comando Nacional Parlamentarios

c.c.: Presidentes Comunales  
Candidatos a Senadores PDC  
Candidatos a Diputados PDC

#### COMUNAS DE LA MAS ALTA PRIORIDAD

Ellas son:

Todas las comunas sedes de capitales de provincia que tengan más de 100.000 electores y todas las comunas, que tengan más de 45.000 electores inscritos.

Arica, Iquique, Calama, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Coquimbo, Ovalle, Los Andes, San Felipe, Quillota, Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, San Antonio, Rancagua, San Fernando, Pichilemu, Curicó, Talca, San Clemente, Chillán, San Carlos, Los Angeles, Concepción, Talcahuano, Tomé, Lota, Coronel, Angol, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas, Santiago, Independencia, Recoleta, Estación Central, Conchalí, Huechuraba, Renca, Providencia, Vitacura, Las Condes, Ñuñoa, La Reina, Macul, Peñalolén, La Florida, Puente Alto, San Joaquín, La Granja, La Pintana, San Ramón, San Miguel, La Cisterna, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, San Bernardo, Buin, Cerrillos, Maipú, Quinta Normal, Lo Prado, Pudahuel, Cerro Navia, Melipilla y Peñaflor.

#### COMUNAS DE ALTA PRIORIDAD

Son las comunas de entre 10.000 y 45.000 electores que no sean sedes de capitales de provincias:

Vallenar, Calera, Limache, Rengo, San Vicente, Santa Cruz, Molina, San Clemente, Constitución, Parral, San Javier, Cauquenes, Penco, Curanilahue, Victoria, Villarrica, Nueva Imperial, La Unión, Río Bueno, Ancud, Colina, Paine y Talagante.

#### COMUNAS DE SEGUNDA PRIORIDAD

Son aquellas que no figurando en las categorías anteriores tienen más de 10.000 electores inscritos o una suma muy cercana a esa cifra:

Tocopilla, María Elena, Diego de Almagro, Vicuña, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos, La Ligua, Cabildo, Llay-Llay, Nogales, Hijuelas, Quintero, Casablanca, Cartagena, Graneros, Mostazal, Machalí, Requinoa, Pichidegua, Coltauco, Doñihue, Las Cabras, Chimbarongo, Chépica, Teno, Sagrada Familia, Pelarco, Yervas Buenas, Colbun, Longaví, Retiro, Villa Alegre, Coihueco, San Ignacio, El Carmen, Yungay, Buñes, Quilón, Coelemu, Cabrero,

Santa Barbara, Mulchén, Nacimiento, Laja, Yumbel, Hualqui, Lebu, Arauco, Los Alamos, Cañete, Collipulli, Curacautín, Traiguen, Lautaro, Vilcún, Cunco, Freire, Pitrufquen, Gorbea, Loncoche, Puerto Saavedra, Carahue, Galvarino, San José de la Mariquina, Los Lagos, Panguipulli, Paillaco, Purranque, Río Negro, Puerto Varas, Calbuco, Maullín, Los Muermos, Llanquihue, Castro, Palena, Puerto Aysén, Puerto Natales, Quilicura, Colina, Lampa, Lo Barnechea, Curacavi, Isla de Maipo y El Monte.

[www.archivopatricioaywin.cl](http://www.archivopatricioaywin.cl)